



RESOLUCIÓN 453/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de diciembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN339/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE CÓMPUTO PARA EL C5 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **EUC5/DG/2087/2022**, de fecha 31 de octubre del año 2022 y el oficio número **EUC5/DG/2128/2022**, de fecha 09 de noviembre del año 2022, ambos suscritos por la Mtra. Ruth Irais Ruiz Velasco Campos, en su carácter de Directora General, y por el Lic. Carlos Eduardo González Duron, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN339/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE CÓMPUTO PARA EL C5 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 09 de diciembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 14 de diciembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **CERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.C.**, **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, y **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, en la que se realizó la precisión administrativa, y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 19 de diciembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, **CERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.C.**, y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, **CERVANTECH SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.C.**, y **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURAS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración De Aportación Cinco Al Millar Para El Fondo Impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

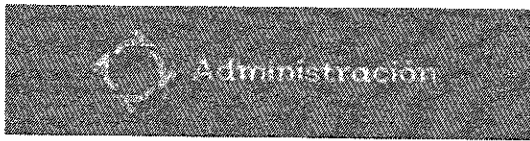
II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/0244/2022 de fecha 20 del mes de diciembre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	DESCRIPCIÓN	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.
1	SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO.	VO.BO. TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor E-NGENIUM INFRAESTRUTURA, S. DE R.L. DE C.V.	VO.BO. TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor TRIARA.COM, S.A. DE C.V.	NO COTIZÓ
2	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE POLIZA, RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA RED DE COMUNICACIONES TETRAPOL IP	NO COTIZÓ	NO COTIZÓ	VO.BO. TÉCNICO SI CUMPLE TÉCNICAMENTE Nota: en el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	TRIARA.COM, S.A. DE C.V.		CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.		E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	
			P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE USO.	\$773,275.86	\$773,275.86	NO COTIZA	NO COTIZA	\$636,480.00	\$636,480.00
1	1.00	SERVICIO DE RENOVACIÓN DE POLIZA, RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA RED DE COMUNICACIONES TETRAPOL IP.	NO COTIZA	NO COTIZA	\$10,301,724.12	\$10,301,724.12	NO COTIZA	NO COTIZA
SUBTOTAL:			\$773,275.86		SUBTOTAL:	\$10,301,724.12	SUBTOTAL:	\$636,480.00
I.V.A.:			\$123,724.14		I.V.A.:	\$1,648,275.86	I.V.A.:	\$101,836.80
TOTAL:			\$897,000.00		TOTAL:	\$11,949,999.98	TOTAL:	\$738,316.80





Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso d) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **CERVANTECH SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.C.** hasta por un monto de **\$11,949,999.98 (once millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 98/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **TRIARA.COM, S.A. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que la propuesta más económica que cumple técnicamente es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.**, este comité este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta adjudicado**, de conformidad con resolutive **PRIMERO** del presente instrumento, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que su propuesta económica es superior en más de un **10%** respecto de la media que arrojó el estudio de mercado, por lo que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

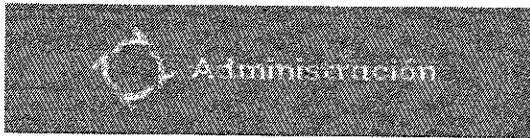
QUINTO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

Lic. Maria Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo
Económico

Lic. Jorge Dinael Hinojosa Lopez
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

C. Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de
la Secretaría de Administración

Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda

María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN339/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA Y RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE
CÓMPUTO PARA EL C5 2023"**.